I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001466

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/3596/2014; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud de Feriado Legal presentada por el alcalde; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** alcalde de esta Municipalidad, a hacer uso de nueve (09) días hábiles de Feriado Legal correspondiente al año 2013, los que se harán efectivos desde el 11 y hasta el 22 de agosto del presente año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Interesado
Página Web